

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo de Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintitrés (23) de dos mil diecinueve (2019)

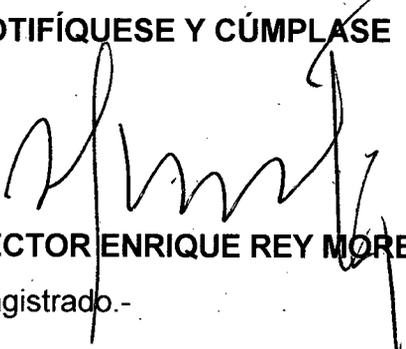
RADICACIÓN: 50-01-23-33-000-2017-00366-00
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADO: CORPORACIÓN RED PAÍS RURAL Y
ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA LTDA.
M. DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL

Revisadas las presentes diligencias, se observa memorial a folio 512 del expediente, a través del cual ECOPETROL S.A. solicitó que se ordene el EMPLAZAMIENTO de la CORPORACION RED PAÍS RURAL demandado dentro del presente asunto.

Encontrando procedente la solicitud realizada por la entidad demandante, se ordena EMPLAZAR a la CORPORACION RED PAÍS RURAL integrante del extremo pasivo en el presente proceso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 108 del Código General del Proceso; la publicación correspondiente deberá hacerse en los diarios EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, de igual manera, se deberá acreditar la inclusión del referido demandado en el Registro Nacional de personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el registro mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-